



DECRETO ALCALDICIO N° 2071 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

07 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1504 de fecha 06.08.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición ayudas técnicas para usuarios con dependencia severa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-94-COT25 "modalidad de compra ágil", recibiendo (6) ofertas, de las cuales solo una se ajustó a los requerimientos de lo solicitado, cumpliendo con los requisitos de precio, tamaño, material, medidas y especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los productos. Por tanto, se decidió adquirir al proveedor **GLOMAX S.A, RUT 76.817.867-4. Por un monto de \$ 6.781.107.- IVA incluido.**

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 584 del 06.08.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de ayudas técnicas para usuarios con dependencia severa que son atendidos por el programa Asistencialidad, discapacidad y CCR, al proveedor **GLOMAX S.A, RUT 76.817.867-4. Por un monto de \$ 6.781.107.- IVA incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales Ítem "Otras Ayudas" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWW/EGE/CAB/TPD/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)